



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 29 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°73683-MS/23 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para abastecer el Dpto. de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N°221/2023.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2005/2023 obrante en orden gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la licitación privada N°10/23.

Que en orden gen N°35 obra nota de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efecto las presentes actuaciones dado la necesidad de abastecer al servicio y en razón del tiempo que llevaría esta tramitación es que se decide realizar otro procedimiento que los abastezca a la celeridad haciendo uso del Artículo N°31 Ley Provincial N° 1015.

Que por lo expuesto es necesario declarar fracasada la licitación privada N°10/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° inciso a) y N°31, Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 , N° 43/22 y N° 221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

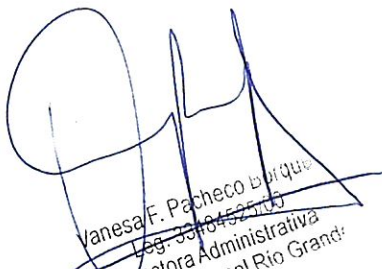
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N°10/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2049/2023.-

HRRG
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Brique  
Leg. 33104527/03  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande